

Don Pedro pusieronlo en un mulo atravesado, et fuéronse su camino: et desque fué la noche murió el Infante Don Joan, et en llevandolo, perdieronlo como era de noche, et fincó en tierra de moros. Et los que traían al Infante Don Pedro aportaron con él á Priego, et dende fueronse para Baena, et dende Baena llevaronlo para Arjona: et enviaronlo luego á decir á la Infanta Doña María su mujer que era en Córdoba, que estaba en días de encaescer; et porque era peligro de la traer á su enterramiento, non la quisieron atender sus vasallos del Infante Don Pedro, et llevaronlo á enterrar al monesterio de las Huelgas de Búrgos á dó se mandó enterrar. Et quando Don Joan, fijo del Infante Don Joan que estaba en Baena, sopo en como su padre era muerto, et que non lo traían sus vasallos, tomó ende muy grand pesar, et envió luego á catarlo por todas esas tierras, et non lo fallaron. Et despues envió al Rey de Granada á rogarle que lo quisiese él catar por toda su tierra: et el Rey de Granada fizolo catar por toda su tierra, et fallaronlo, et llevaronlo á Granada, et fizolo poner en una morada muy buena, et pusieronlo en su ataud cubierto de muy buenos paños de oro, et mandó y poner muchas candelas aderedor dél, et mandó y venir todos los Christianos cativos, et envió decir á Don Joan, fijo del Infante Don Joan, que fallára el cuerpo de su padre, et que enviase por él, et que ge lo daria de muy buena miente, ca nunca dél recibiera enojo ni pesar. Et luego Don Joan envió por él á sus caballeros, et el Rey de Granada diógele, et dióle grand gente de caballeros que veniesen con el cuerpo fasta que llegasen á tierra de Christianos: et dende aduxieronlo á Córdoba, et dende á Toledo, et dende truxieronlo á Burgos, á donde se mandó enterrar. Et quando á la noble Reyna Doña María, que era en Toro con el Rey su nieto, le llegó este mandado de como el Infante Don Pedro su fijo era muerto, et el Infante Don Joan, tomó ende muy grand pesar et muy grand quebranto por la muerte de su fijo, et por el mal que venia en la tierra: et otrosi por el Infante Don Joan, por el grand desamparo et daño que venia en la tierra por la muerte de ellos. Et recelando que avria algunos movimientos en la tierra, envió su mandado á todos los de las villas del regno, et enviéles decir, que pues tan grand desventura acaesciera en la casa de Castiella en la muerte de los Infantes Don Joan et Don Pedro, que como quier que toda la tutoria fincaba en ella asi como fuera puesto en las Cortes de Burgos, et segun sabian que se contenia en los quadernos que cada uno de ellos levó en esta razon, que les enviaba rogar et mandar que guardasen las villas para servicio del Rey, et que se guardasen de poner pleyto nin postura con Infante nin Rico-ome, nin con otro ome poderoso. Et que desque fuesen los cuerpos de los Infantes Don Joan et Don Pedro enterrados, luego enviaria por ellos, et por los peralados, et por los otros omes bonos de la tierra, que se ayuntasen con el Rey, et que allí acordaria con ellos lo que fuese más servicio de Dios et del

Rey, et pró de la tierra. Et esto les enviaba decir, porque el su acuerdo della et de los Concejos fuese todo uno: ca desque ella et ellos fuesen de un acuerdo, non avria departimiento nenguno en la tierra. Et los Concejos le enviaron respuesta que ge lo tenían en merced, et que tenían que les enviaba mandar lo que complia á ellos, et lo que era servicio del Rey; et que la aseguraban que lo cumplirían, et lo guardarian así. Et desto le enviaron cada uno de los Concejos sus cartas. Et agora la estoria dexa de contar desto, et contará como algunos de los Concejos no guardaron lo que les envió decir la Reyna, et tomaron por tutor á Don Joan fijo del Infante Don Manuel.

## CAPÍTULO XV.

De como algunos Concejos tomaron por tutor al Infante Don Joan, fijo del Infante Don Manuel.

Algunos Concejos non guardaron lo que la Reyna les envió mandar: ca luego que el Infante Don Joan fijo del Infante Don Manuel, que era en el regno de Murcia, que avia entrado á tierra de Moros dos veces en el tiempo que los Infantes Don Joan et Don Pedro eran en la frontera, et sopo en como eran muertos estos dos Infantes, luego tovo ojo por la tutoria toda, teniendo que non avia y nenguno para ello sinon él. Et luégo habló con los del Obispado de Cuenca, et tomaronlo por tutor con la Reyna: et dende veno á Madrid, et hicieron eso mesmo: et dende veno á Cuellar et á Sepulvega, et hicieron eso mesmo. Et en este tiempo, estando el cuerpo de Don Joan, que non era aún enterrado, en Paredes, Doña María su mujer veno á la Reyna, et pidióle por merced que diese para su fijo Don Joan toda la tierra que fuera de su padre, et lo que él se tenia, et que le pusiese su soldada en quantia de quinientas veces mil maravedis, et que le diesen el adelantamiento de la frontera, et que le diesen una llave del sello del Rey. Et la Reyna, porque non tomase don Joan otra voz, que sería manera de departimiento en la tierra, ovo ge lo todo á otorgar; salvo lo de la llave, que dixo que ge la non daria fasta que todos los de la tierra se ayuntasen, et ge lo pusiesen á plazo por razon del pleito que avia con ellos. Et esto fizo ella teniendo, que pues tanto bien le ella facia, que se pararia á todas las cosas porque el servicio del Rey fuese adelante. Et Doña María, desde esto ovo librado, fuese á enterrar el cuerpo de Don Joan á Burgos. Et Don Juan fijo del Infante Don Manuel, que era en Cuellar, envió luego mover sus pleytesias á la Reyna, en que le pedia por merced que se toviese con él, et que se quería ver con ella: et la vista óvola ella por bien. Et Don Joan veno posar á Renedo, aldea de Valledolit: et veno otro día á Valledolit á la Reyna á verse con ella, et pidióle por merced aquello mesmo, teniendo que segun las condiciones de los que eran en la tierra, nenguno non complia más para ser tutor del Rey que él. Et la Reyna respondiéndole, que si todos los de la tierra lo quisiesen, que á ella le placiera: et porque la Reyna

non lo quiso luégo tomar por tutor consigo, fuese dende despagado. Et Don Joan traía consigo dos caballeros sus vasallos que eran de Avila: al uno decian Gonzalo Gonzalez, et al otro Fernan Velazquez, hermano de Don Sancho, Obispo de Avila; et prometieron á Don Joan que le darian la ciubdat de Avila, porque este dicho Fernan Velazquez tenia el Alcazar del Rey por Garcilaso de la Vega. Et la Reyna (non se guardando desto, por razon que el Obispo de Avila, de quien él mucho fiaba, era á la su merced, et á quien ella diera la Notaria de Castiella, et le ficiera mucho bien et mucha merced, que tenia la Iglesia, que era la más fuerte cosa que avia en la ciubdat) enviéle la Reyna decir al Obispo, que si estaba seguro de la ciubdat de Avila, ó si avia menester gente ó acorro alguno, que ge lo enviase decir. Et enviéle decir el Obispo, que como quier que avia postura con los de la ciubdat de que avia fecho pleito et omenaje de non acoger en la ciubdat á nengun Rico-ome, nin otro ome poderoso, que por algun recelo que ende avia, que le enviase algun ome bono: et puso plazo cierto á qual dia llegase. Et la Reyna envió luégo su mandado á Don Fernando, fijo del Infante Don Fernando, que era en Bretaviello, que quisiese llegar á Avila á acorrer aquella ciubdat, porque se non perudiese: et Don Fernando escusóse de la ida. Et la Reyna sopo en como el Infante Don Felipe su fijo llegára á Zamora, que venia de Galicia, et enviéle decir que se fuese luégo para Avila á acorrer al Obispo et á los que tenían la su carrera. Et agora la estoria dexa de contar desto, et contará de como tomaron por tutor á Don Joan fijo del Infante Don Manuel los de la ciubdat de Avila: et otrosi de como posieron hazes el Infante Don Felipe et Don Joan acerca de la ciubdat para pelear de consuno.

## CAPÍTULO XVI.

De como estuvieron para pelear el Infante Don Felipe et el Infante Don Joan cerca de la ciubdat de Avila.

El Infante Don Felipe fué su camino á la ciubdat de Avila segun que ge lo envió á mandar la Reyna su madre; et ante que llegase allá, non atendió el Obispo al plazo que era puesto, et fizo pleyto con don Joan él et todos los de la ciubdat, et tomaronlo por tutor con condicion que non acogiese y al Rey sinon con su amo et con su ama sin armas nengunas, et que non ficiesen nenguna cosa por sus cartas: et esto fué fecho un dia ante que Don Felipe y llegase, sabiendo ellos como Don Felipe iba y, et fincando aún quatro dias de plazo á que non avian á acoger en la ciubdat Rico-ome nin otro ome poderoso nenguno. Et Don Joan desque sopo quel infante Don Felipe llegára á Cardoñosa á dos leguas de Avila, enviéle decir, que él avia de guardar aquella tierra, et que le rogaba que guardase que non ficiese daño en ella. Et el infante Don Felipe enviéle decir, que tenia que la non avia de guardar él: ca la Reyna su madre era tutora del Rey, et que él et todos los de la tierra la tomaron por tutora, et

que él por su mandado venia allí, porque el Obispo et los de Avila le enviáran pedir por merced que les enviase acorro; et si lo dexase, que lo dexaria por lo de la Reyna su madre que era tutora, que le enviára allí, mas que non por lo suyo dél. Et dixieron luego al infante Don Felipe que non pasase el rio de Adaja; sinon que sopiese que Don Joan saldría á él, et que lo fallaria fuera de la ciubdat: et el infante Don Felipe dixo que esto quería él ver et probar. Et luégo á la hora mandó armar su gente, et pasó el rio, et venose contra la ciubdat: et Don Joan salió fuera de la ciubdat armado, et tovo y ese dia consigo los de Avila, et los de Segovia, et los de Cuellar, et de Sepulvega, et de Madrid, et la su gente, que eran por todos ochocientos omes á caballo, et eran bien siete mill omes de pie: et paróse en un lugar muy fuerte, á dó ome en el mundo non le podia cometer. Et la gente que el Infante Don Felipe traía eran trescientos et cincuenta hombres á caballo de caballeros, et escuderos Fijos-dalgo fasta mil omes de pie. Et enviéle decir el Infante, que descendiese al valle et que lidiaria con él; et Don Joan dixo que non queria, mas que le cometiese allí dó estaba. Et el Infante Don Felipe enviéle decir, que pues esto non queria, que lidiaria con él uno por uno, ó ciento por ciento: et Don Joan dixo que non queria: et estudiaron allí en aquella porfia aquel dia desde hora de tercia fasta despues de vísperas. Et despues que vió el Infante Don Felipe que nengun pleito destes non quisiera Don Joan, et que le non podia acometer, tan fuerte era el lugar en que estaba, enviéle decir que él andaria algunos dias comiendo et bebiendo por las aldeas de aquellas villas que le tomaron por tutor, et que veria si ge lo queria él devedar. Et él tornóse esa noche á Pozaveo, et andando algunos dias por esas aldeas de Segovia et de Coca comiendo, que eran de la su tutoria de Don Joan, et nunca Don Joan recudió á los amparar. Et desque sopo la Reyna su madre en como andaba por aquellas aldeas, pesóle, et ende enviéle decir que non queria que ficiese nengun mal en la tierra del Rey, et que le mandaba que se partiese dende, et que se veniese para el Rey et para ella á Valledolit á dó eran. Et el Infante Don Felipe fizolo luego así. Et en este tiempo estaba Don Joan fijo del Infante Don Joan, et Doña María su madre en Burgos enterrando el cuerpo del Infante Don Joan. Et desque sopieron que la Reyna et Don Joan fijo del Infante Don Manuel se partieron desavenidos por razon que la Reyna non le quiso tomar luego por tutor consigo, et el denuedo que pasó entre el Infante Don Felipe et Don Joan, plogóle ende mucho, teniendo que la Reyna non avia otra ayuda sinon dellos, et que la Reyna avria de facer quanto ellos quisiesen. Et venieronse luego para Valledolit, et demandaron á la Reyna que les diese la merindad de Castiella et de tierra de Leon et de Galicia, para la dar á quien ellos quisiesen; et el infante Don Felipe fijo de la Reyna non consintió que la merindad de Castiella tirasen á Garcilaso de la Vega que la tenia; et otrosi que la merindad de Galicia non la

diesen sinon á quien él quisiese, como lo hicieron Don Joan et Don Pedro quando eran tutores. Et Doña María et Don Joan su hijo tovieronlo por mal, et pesóles mucho desto, porque non facia la Reyna lo que ellos querian; et dixieron que non consentirian que merindase Garcilaso en Castiella, nin se ficiese al. Et agora la estoria dexa de contar desto, et contará de como don Joan hijo del infante Don Manuel fizo un sello nuevo del Rey, et de como se llamó tutor, et de las otras cosas que acaescieron adelante.

## CAPÍTULO XVII.

De como el Infante Don Joan fizo un sello nuevo, et se llamó tutor del Rey.

En este tiempo estaba en Cuéllar Don Joan hijo del Infante Don Manuel, et eran con él Don Lope hijo de don Diego, et algunos de los Concejos de Estremadura; et fizo un sello nuevo del Rey, et llamóse tutor del Rey. Et quando lo sopieron los Concejos, et los Prelados, et los omes bonos de la tierra, extrañaronlo mucho, teniendo que non podia facer sello, aviendo el Rey su Chancilleria et sus sellos complidos. Et por este sello comenzó á usar á dar oficios, et tierras, et librar pleytos, et tiró los pleytos que non veniesen ante el Rey, nin á las alzadas, nin acogiesen al Rey nin á la Reyna en las villas á do le tomaron por tutor, salvo ende con su amo et con su ama, et con sus oficiales et sin armas, et non con otro nenguno. Et Don Fernando hijo del Infante Don Fernando, quando sopo que Don Joan se llamaba tutor, pidió por merced á la Reyna que le diese el mayordomazgo del Rey, que tenia este Don Joan. Et la Reyna aviendo talante de le facer mucha merced, et fiando dél, diólo; et demas desto dióle cinquenta mil maravedis en tierra. Et por razon de la discordia que era entre Don Felipe et Don Joan hijo del Infante Don Manuel, porque la Reyna sopo que querian volverpelea amos uno contra otro en Valledolit, á dó era el Rey et ella, et por guardar que non peleasen, envióslos de la villa; et el Infante Don Felipe fué posar á Laguna, et Don Joan á Cigales. Et luego el Infante avinose con Don Joan hijo del Infante Don Manuel contra Don Joan hijo del Infante Don Joan, et que fuesen amos á dos tutores con la Reyna del Rey Don Alfonso. Et desque Don Joan hijo del Infante Don Joan sopo esto fuése luego para Burgos, et metió á los Concejos que estaban y ayuntados, que non consintiesen en la tutoria que tomaron los concejos de Estremadura á Don Joan hijo del Infante Don Manuel, et otrosi en lo de Don Felipe: et sobre esto posieron pleito con él, et él con ellos, que fasta que Don Joan et el Infante Don Felipe renunciassen las tutorias, que non tomasen ellos á este Don Joan nin á otro nenguno por tutor: et desto hicieron pleyto, et omenage, et jura sobre los sanctos evangelios; et si contra ello fuesen, que nunca fuesen absueltos sinon por el Papa. Et la Reyna, veyendo que los Concejos de Castiella se tenían con Don Joan hijo del Infante Don

Joan, et los de Estremadura avian tomado la voz con Don Joan hijo del Infante Don Manuel, et el Infante Don Felipe era avenido con él, ovo su consejo con don Fernando que le consejase cómo ficiese en este pleito; ca veian la tierra partida en dos partes: et Don Fernando dixo que avria su acuerdo sobre esto, et que le consejaria lo que él entendiese. Et luego este Don Fernando acabo de dos dias envióle decir con Doña Joana su mujer que posaba en Zaratán, que lo que á él semejaba que era mejor en este pleyto que ficiese, era esto: que se aviniese con Don Joan hijo del Infante Don Manuel, et con Don Felipe. Et magüer ge lo consejó, non lo quiso facer la Reyna, pero que les mostró mejor talante, coidando traer alguna avenencia entre los unos et los otros, porque non veniese discordia nin mal en la tierra. Et despues desto, desque sopo Don Fernando el ayuntamiento de Burgos, fuese para allá, et puso pleito con los de Burgos tal qual lo puso Don Joan hijo del Infante Don Joan: et sobre esto hicieron todos grand pleyto, et grand omenage, et juramento sobre los sanctos evangelios de lo guardar así. Otrosi hicieron sello de hermandat, et enviaron luego por toda la tierra cartas de hermandat, en que non recudiesen con la tierra nin con los dineros al Rey, nin ficiesen nenguna cosa por sus cartas, nin veniesen los pleytos nin las alzadas á la casa del Rey. Et en este tiempo avia grand discordia entre el Infante Don Felipe et el Arzobispo de Sanctiago, por razon que el Infante Don Felipe amparaba á los de la ciubdat de Sanctiago, et ellos non le querian entregar la ciubdat. Et otrosi que amparaba á Alfonso Suarez de Deza, que era su mayordomo, que le non entregaba la Iglesia de Sanctiago así como debia: et por esta razon por mandado del Papa descomulgó á Alfonso Suarez, et á todos los que le ayudaban contra el Arzobispo: et las villas, et logares á dó él et ellos estoviesen que fuesen entredichos. Et sobre esto la Reyna envió al Obispo de Burgos con su mandado al Arzobispo por muchas veces, que era en Salamanca, en que le enviaba rogar que veniese para allí á dó el Rey et ella eran, et punarian de avenir su pleito entre él et el Infante Don Felipe. Et el Arzobispo non quiso venir á ellos; et fuese dende para Zamora á dó era Don Joan hijo del Infante Don Joan, et avinose con él, et puso su pleyto con él contra el Infante Don Felipe, que nunca consintiese en la tutoria del Infante Don Felipe en cualquier parte que le tomasen por tutor. Et la Reyna envió rogar al Arzobispo que quisiese llegar á Oterdesiellas, et que ella iria allí, et desque y fuesen, que ella cataria manera porque seogasen el su pleyto, et del Infante Don Felipe. Et agora la estoria contará de lo que libró la Reyna en Oterdesiellas con el Infante Don Felipe et con el Arzobispo de Sanctiago.

## CAPÍTULO XVIII.

De lo que libró la Reyna en Oterdesiellas con el Infante Don Felipe, et con el Arzobispo de Sanctiago.

El Arzobispo, veyendo que non podia, al facer, pues la Reyna queria venir á Oterdesiellas, ovo ende á venir y: et habló la Reyna con él en razon del pleito suyo et del Infante Don Felipe, et dixole que non se avernia con él, fasta que le entregase la ciubdat de Sanctiago, et la Iglesia, así como la tenia el Arzobispo de Sanctiago su antecesor. Et la Reyna movió pleito que la ciubdat non ge la podia entregar al Infante Don Felipe, por razon que decian los de la ciubdat que era del Rey: et sobre esto movió pleyto que el Infante Don Felipe que le ayudaria contra la ciubdat, et que le daria rehenes de le ayudar fasta que le entregasen la ciubdat, mandandolo el Rey que lo ficiesen por sus cartas. Et el Arzobispo dixo que le placia, dándole las rehenes, otrosi Alfonso Suarez, que se tenia con los de la ciubdat en que era el pleyto: et Alfonso Suarez non lo quiso dar, et por esto partióse el pleito; et el Arzobispo fuese para Castronuño, et la Reyna venose para Valledolit. Et luego que llegó, llegaron á ella Ruy Fernandez Delgadiello, et Ruy Perez de Villiegas, et Pero Trapas de Burgos, et Rodrigo Yañez de Logroño con cartas de la Hermandat de Castiella, et de Don Joan hijo del Infante Don Joan, et de Don Fernando hijo del Infante Don Fernando para la Reyna, en que les creyesen de su parte. Et ellos, por la creencia, dixieronla que non oviese por tutores al Infante Don Felipe, nin á Don Joan hijo del Infante don Manuel; et que ella tomase al Rey, et se fuese luego para Burgos, et que allí acordarian todo lo que oviesen de acordar para ordenamiento de toda la tierra. Et la Reyna dixoles, que sobre esto avria su consejo, et que les enviaria su respuesta muy buena; pero que decia que pleyto nenguno non avia con el Infante Don Felipe, nin con Don Joan, hijo del Infante Don Manuel, nin los tomara por tutores: et que quanto en levar al Rey á Burgos, que esto lo non faria, salvo ende si ploguiese á todos los de la tierra, et ge lo enviasen á decir: ca non queria ella dar ocasion que oviese departimiento en la tierra por lo levar más á la una parte que á la otra; ca esta demanda mesma le farian los de la tierra de Leon, et otrosi los de Estremadura, et los de la frontera que le levasen á sus comarcas. Et que pues los Estremadanos avian tomado voz con Don Joan, hijo del Infante Don Manuel, et agora los castellanos la avian tomado por Don Fernando et por Don Joan, et era comenzada esta voz por culpa de los de las villas que tomaron estas voces, et veyendo el departimiento que era puesto en el regno, que non queria que oviese y otro departimiento: ca bien veia ella quan grand mal era et vernia en la tierra por estos departimientos, et quan grand deservicio era de Dios et del Rey, et grand daño de toda la tierra. Et desque ellos esto ovieron oido, mostraron luego y otras cartas de la

Hermandat de Castiella et de Leon, et de Don Fernando, et de Don Joan, en que la non avian por tutora. Et estos mandaderos tornáronse luego para la ciubdat de Búrgos. Et agora la estoria contará de lo que hicieron Don Joan et Don Fernando despues que los sus Procuradores llegaron á Burgos, et de como se vieron en Tudela de Duero la Reyna et Don Joan hijo del Infante Don Manuel.

## CAPÍTULO XIX.

De como se vieron en Tudela de Duero la Reyna et el Infante Don Manuel, et de otras cosas.

Desque ovieron llegado á la ciubdat de Búrgos los mandaderos que Don Joan et Don Fernando avian enviado á la Reyna, enviaron luego sus cartas de hermandat de Castiella á toda la tierra en que non obedeciesen al Rey, nin le recudiesen con nenguna cosa de todos los derechos, nin veniesen á su casa nengunos pleytos ni alzadas. Et la Reyna, veyendo esta manera que tomaban los de Castiella que era á muy grand daño del Rey, et menguamiento del su señorío: otrosi veyendo que Don Joan hijo del Infante Don Manuel la envió cometer que la serviria, envióle decir que se queria ver con él: et ovose de ver con él en Tudela: et porque los de Estremadura quando lo tomaron por tutor, siempre posieron y esta condicion que le tomaban por tutor con la Reyna: et ovo la Reyna á decirle que le placia con el Infante D. Felipe et con él, tanto que los otros de la tierra lo quisiesen, et que le ayudaria á ello quanto podiese. Et sobre esto venose Don Joan con la Reyna para Valledolit, et veniéronse todos los suyos con él. Et él estando en Valledolit, dixole la Reyna, que desficiese aquel sello que él ficiera en Valledolit en nombre del Rey que él traía, et que le daria llave en la Chancilleria del Rey, segun lo hicieron los Infantes Don Joan et Don Pedro, segun lo avian puesto con ella. Et Don Joan dixo, que lo non faria fasta que le tomasen por tutor: et desque la Reyna vido que non queria desfacer aquel sello, callóse, et non le habló más en ello, porque entendió en él que non lo queria desfacer. Et Don Joan partióse de Valledolit, et fuese para Peñafiel: et acabo de tres dias que y llegó, salió dende, et fuese para Cuellar: et otro día salió de Cuellar, et andido ese día et toda la noche, en guisa que llegó otro día á Salamanca, et entró en la ciubdat desconocido, et fué posar á casa de Diego Lopez, Arcediano de Ledesma. Et luego que lo sopieron los de la ciubdat, alborotaronse todos contra él, en guisa que se vido en muy grand peligro, et hicieronle luego salir de la ciubdat á pié fasta sancta Maria de la Vega. Et desque él vió que non pudo y adobar otra cosa de su pró, venose para Valledolit, et falló y al Infante Don Felipe, et al Arzobispo de Sanctiago, et á la Reyna: et avialos ya avenidos al Infante Don Felipe et al Arzobispo. Et agora la estoria contará de lo que hicieron Don Joan, hijo del infante Don Joan, et Don Fernando, hijo del Infante Don Fernando, et los otros caballeros que eran con ellos en la ciubdat de Burgos.

## CAPÍTULO XX.

De lo que hicieron Don Joan, hijo del Infante D. Manuel, et Don Fernando, hijo del Infante D. Fernando, et otros en la ciudat de Burgos.

En este mesmo tiempo estaban ayuntados en Burgos con los Concejos de Castiella Don Fernando hijo del Infante Don Fernando, et Don Joan hijo del Infante Don Joan, et Don Lope, et Don Pero Fernandez de Castro: et echaron ellos en la tierra siete servicios, et hicieron ellos un sello de la Hermandad por do cogiesen et diesen los dineros; et defendieron que nengun quereloso non veniese ante el Rey, nin las alzadas: et otrosi que los reptados non veniesen ante el Rey; mas por eso non dexaron de venir y los reptados. Et en este tiempo estaban con la Reyna ayuntados el Infante Don Felipe, et Don Fernando Ruiz de Saldaña, et Ruy Gonzalez su hijo, et Don Rodrigo Alvarez de Asturias, et otros Ricos-omes et caballeros. Et veyendo esto que se facia en Burgos que era mucho contra el Rey, ordenaron de echar en los vasallos et en lo abadengo seis servicios, para pagar los caballeros. Et en este tiempo llegaron cartas al infante Don Felipe de los de la frontera, en que le enviaron decir que se fuese para allá, et que le tomarian por tutor. Et el Infante Don Felipe queriéndose ir para allá, Don Joan hijo del Infante Don Manuel, embargóle la ida, diciendo, que si él se fuese allá, que se iria él de la otra parte, que á tambien avia él mandado de los de la frontera que le tomáran por tutor. Et veyendo la Reyna que esta manera destes omes, quando allá fuesen departidos, era muy grand discordia, et que vernia muy grande escandalo, et grand destruiamiento en la tierra, fabló con ellos, et partiólos desta ida: et aveniéronse amos ante la Reyna. Et agora la estoria contará de como la Reyna avinió al Infante Don Felipe, et á Don Joan, hijo del infante D. Manuel, et de la jura que hicieron amos á dos.

## CAPÍTULO XXI.

De como la Reyna avino al Infante Don Felipe, et á Don Joan hijo del Infante Don Manuel, et de la jura que hicieron.

La avenencia et el pleyto que hicieron ante la Reyna, el Infante Don Felipe et Don Joan, hijo del Infante Don Manuel, fué desta guisa: que el uno sin el otro non fuesen á la frontera, et quando oviesen de ir, que fuesen amos á dos de consuno, et que fuesen con voluntat et con mandado, et con cartas de la Reyna. Et desto hicieron grand jura, la qual jura les tomó don Ximon, obispo de Sigüenza; et las palabras de la jura fueron desta manera: Que juraban á Dios et á sancta Maria que guardasen et compliesen esto, de non facer ida á la frontera el uno sin el otro; et qualquier que lo quebrantase, que lo confundiese Dios en este mundo al cuerpo, et en el otro al ánima, et que le fallciese la fuerza, et la palabra, et el caballo, et las

armas, et las espuelas, et los vasallos en el tiempo quando más menester lo oviesen. Et amos respondieron Amen. Et quando este juramento hicieron en las manos del Obispo de Sigüenza ante la Reyna, estaban y Don Sancho, obispo de Avila, et otros muchos buenos Perlados: et otrosi eran y Don Fernando Ruiz de Saldaña, et Ruy Gonzalez su hijo, et Don Rodrigo Alvarez de Asturias Señor de Noreña, et Alvar Nuñez de Osorio, et Garcilaso de la Vega, et Alfonso Fernandez Deza, et Fernan Garcia Duque, et otros muchos ricos-omes, et caballeros, et escuderos, et omes bonos de las ciudades et villas, et logares de los regnos de Castiella et de Leon. Et agora la estoria dexa de contar desto, et contará de como el Infante Don Felipe se fué para la ciudat de Leon, et de lo que y fizo, et de las otras cosas que acaecieron en dicha ciudat.

## CAPÍTULO XXII.

De como el Infante Don Felipe se fué para la ciudat de Leon, et de otras cosas que y acaecieron.

Et porque los de la ciudat de Leon eran solamente en este fecho con los de Castiella, por razon de algunos moradores de la ciudat que eran de Don Joan hijo del Infante Don Joan, et porque estos mesmos fueron con Don Joan su padre á todas las otras cosas que él avia pasadas en Leon, segun que la estoria lasha contado encima: Juan Ramirez de Guzman, que tenia las torres de la ciudat de Leon por el Rey, sabiendo en como Don Joan andaba por cobrar las torres, et si este Don Joan las cobrase avria el Rey perdido todo el regno de Leon, veno á hablar con la muy noble Reyna Doña Maria, avuela deste muy noble Señor Rey Don Alfonso de Castiella et de Leon, de quien fabla esta Coronica, et otrosi con el Infante Don Felipe su hijo, que si ellos se quisiesen parar á ello, él daria por dó entrase el Infante Don Felipe á la ciudat, porque la voz que estaba por don Joan hijo del Infante Don Joan, estidiere por el Rey. Et el Infante Don Felipe ovo de de ir allá, et fueron con él Don Rodrigo Alvarez de Asturias, et Ruy Gonzalez de Saldaña, et Alvar Nuñez de Osorio, et Garcilaso de la Vega, et Alfonso Suarez de Deza: et desque llegó allá abrieronle la puerta que está acerca de las torres, et entró por y en la ciudat: et la gente que tenia vando de Don Joan tomaron ende muy grand miedo, porque el Infante Don Felipe era en la ciudat, et fuéronse luego meter todos en la muy noble iglesia de sancta Maria de Regla de la ciudat de Leon, et cerraron las puertas de la Iglesia, et barbotearonse, et bastecieronse de armas para se defender en aquel lugar, llamando todos en apellido, *Leon, Leon por Don Joan*. Et el Infante Don Felipe envióles decir que veniesen todos á la merced del Rey, et que les aseguraria los cuerpos, et lo que avian: et ellos non lo quisieron facer, et posieron luego fuego á una claustro pequeña que estaba y, et á unas casas del Obispo que estaban arrimadas á la Iglesia, rescélándose que los entrarían por allí. Et despues que

el Infante Don Felipe esto vió, rescélándose que venia Don Joan, et que por allí podrian aver acorro, mandó combatir la Iglesia muy fuertemente, et entráronla por fuerza. Et ellos, quando vieron esto, mudaron el apellido, et llamaron, *Haro, Haro por don Joan*. Et desque fueron afincados muy fuertemente, venieron á pleytesia que los dexasen salir en salvo con los cuerpos et con lo que tenian, et que le darian aquella fortaleza de la Iglesia. Et el Infante Don Felipe fizolo asi, et mandóles poner á salvo: et tomó la Iglesia, et dióla á un caballero que decian Martin Sanchez que la toviese, et dexó y en la ciudat á Don Rodrigo Alvarez de Asturias que la toviese. Et el Infante Don Felipe salió dende, et venose para Mayorga en un dia. Et agora la estoria contará de como estando el Infante Don Felipe en la villa de Mayorga, llegaron y cerca de la villa Don Joan hijo del Infante Don Joan et Don Fernando hijo del Infante Don Fernando, por aver lid con el Infante Don Felipe.

## CAPÍTULO XXIII.

De como estando el Infante Don Felipe en la villa de Mayorga, llegaron y cerca de la villa Don Joan, et Don Fernando hijo del Infante Don Fernando por aver lid con él.

Et otro dia despues que el Infante Don Felipe llegó á Mayorga, en amaneciendo, et este Infante estando en su cama, llegaron cerca de la villa Don Joan, et Don Fernando, et Don Pedro de la Guerra, et el Conde de Portugal con seiscientos omes de caballo et mucha gente de pie. Et el Infante Don Felipe, quando ge lo dixieron, marabillóse dello. Et Don Joan envió su mandado al Infante Don Felipe á decirle que él venia allí por lidiar con él, et que saliese fuera, que él presto estaba para ello. Et el Infante Don Felipe envióle á decir, que le facia grand tuerto en él venir allí en la manera que venia, non le teniendo desafiado, nin se catando dél: pero pues que lidiar queria con él, que le decia que non tenia allí gente para lidiar con él á la gente que él traia, mas que le faria tanto, que lidiaria con él uno por otro, el su cuerpo al suyo, ó veinte por veinte: et Don Joan dixole, que non lo queria facer. Et despues que el Infante Don Felipe envió á él con las rehenes, et Don Joan otrosi que le diese rehenes, Don Joan non lo queria facer. Et porque los vasallos que el Infante avia, et los sus amigos non eran con él, por esta razon non pudo salir á él. Et Don Joan estando en Villalon cuidando quel Infante Don Felipe saldria á él, fuése luego á Gatón, un lugar quel Infante Don Pedro diera al monesterio de las Huelgas de Burgos, dó se mandó enterrar, et combatiólo, et tomólo. Et Pedro Manrique et Don Joan Rodriguez de Rojas, que eran vasallos del Rey, que andaban con Don Joan, fueron á Monzon con grandes gentes de caballeros et escuderos á una villa del Rey que tenia la Reyna, et combatiéronla muy fuertemente: et enviaron luego por Don Joan hijo del Infante Don Joan, et llegó y: et él et ellos combatieronla, et entraronla por fuerza, et

robaronla, et tomaron todo quanto fallaron á quantos moraban en ella: et fincó y Pedro Manrique faciendo en ella mucho mal. Et Doña Maria, mujer que fué del Infante Don Joan, quando lo sopó, pesóle ende mucho, et estrañólo mucho tambien á su hijo como á todos los otros, porque veia que ficieran grand traicion ellos, et quantos y fueran á combatir la villa del Rey, et tomarla: et eso mismo Don Felipe ge lo estrañó mucho. Et luego Don Joan, et Don Fernando, et don Lope, et Don Pedro, et el Conde de Portugal fuéronse luego para Carrion, et non los quisieron acoger en la villa, et posaron en el arrabal, et hicieron muy grand daño en esas aldeas enderredor, lo uno á voz de coger los siete servicios que ellos echaron en Brgos, et lo otro por tomar vianda en toda esa tierra para se mantener, et para facer mal et daño á Don Fernando Ruiz. Et porque fallaron que Don Joan hijo del Infante Don Joan avia tomados todos los dineros que eran puestos á Don Fernando et á Don Felipe, estrañaronge-lo mucho, et acordaron luego de echar otros siete servicios en toda Castiella, salvo ende las villas del Rey, para pagar á Don Fernando et á Doña Maria madre de Don Joan. Et otrosi, veyendo ella esto que todo era muy gran destruiamiento de la tierra, fabló con ellos, et dixoles que facian muy grand mal en astragar asi la tierra del Rey, et que otra manera avian ellos á catar para poner paz et sosiego en la tierra. Et ellos dixieronla, que en cada lugar que y fallasen lo farian asi, et les placiera de lo facer. Et ella dixoles, que si non porque iba á Burgos á facer el año al Infante Don Joan, que hablaria mas en este fecho; mas que fincase agora fasta que veniese. Et agora dexa la estoria de contar desto, et contará de como en este tiempo estaba el Infante Don Felipe de Mayorga, et de quanto mal et daño facia en la tierra de Doña Maria, et de Don Joan su hijo.

## CAPÍTULO XXIV.

De como estando el Infante Don Felipe en Mayorga facia mal et daño en tierra de doña Maria, et de Don Joan su hijo.

En este tiempo estaba el Infante Don Felipe en Mayorga, et facia quanto mal et daño podia en la tierra de Doña Maria, et de Don Joan su hijo, et eso mesmo facia Don Fernando Ruiz de Saldaña et Ruy Gonzalez su hijo: asi que los unos et los otros astragaban la tierra de cada parte. Et despues que Doña Maria ovo acabado el año en Burgos, tornóse al monesterio de Perales, et venieron allí á ella Don Joan su hijo, et Don Fernando, et Don Lope, et ovieron su acuerdo: et porque Don Joan, hijo del Infante Don Manuel, envió á decir á Don Joan et á Don Fernando, et á Don Lope que se queria ver con ellos; sobre esta vista dixo Doña Maria, que mejor era verse con la Reyna que non con Don Joan, que se llamaba tutor y tuerto, et non como debia. Et ellos sobre esto enviaron su mandado á Don Joan hijo del Infante Don Manuel, que se queria ver con él; et Don Joan por el poder que avia con la Reyna

non lo quiso facer: et venose luego para la Reyna á Valledolit. Et la Reyna fabló con él, et dixole de como veía que se astragaba toda la tierra por razon de lo de la tutoria que él tomára, et que non quisiese que este fecho malo fuese adelante: ca bien veía que todos los de Castiella, et Don Joan, et Don Fernando, et Don Lope, et todos los otros de la tierra non lo querian consentir; et que tanto queria facer ella, que la tutoria que ella avia con derecho, que la renunciaria, tanto que la renunciase él, et que se ayuntasen todos los de la tierra, et que escogiesen por tutor á aquel que fuese mas servicio de Dios et del Rey, et guarda et amparamiento de toda la tierra: et de mas que le aseguraria que si él esto ficiese, que le ayudaria quanto podiese porque le tomasen por tutor. Et él dixole, que lo non faria en ninguna manera del mundo, et que ante perderia el cuerpo, et quanto oviese en el mundo, ante que nunca dexar la tutoria. Et en este tiempo avia grand contienda entre el pueblo de Córdoba et los caballeros: et enviaron á la Reyna á pedirle que tirase los alcalles et alguacil que eran puestos y por el Rey, et que ge los diese á ellos para poner y Alcalles et Alguacil como ellos quisiesen. Et la Reyna dióles por respuesta, que ella fallaba que desde que el Rey Don Fernando ganára á Córdoba, que siempre y ficiera et pusiera el Rey los Alcaldes et el Alguacil: et que pues ella fallaba en esta tenencia al Rey su nieto, que non podia menguarle de su derecho; pero que les dixo que enviasen sus mandaderos quando las Cortes se feciesen, et ellos que lo mostrasen y entonce, et que con acuerdo de los que y fuesen, faria entonce lo que fuese mas servicio de Dios et del Rey, et pró de la ciudat. Et quando ellos vieron esto, fuéronse luego para Don Joan fijo del Infante Don Manuel, et dixiéronle que él les diese cartas del sello del Rey que él ficiera en su nombre, que él traía, en cómo les otorgaba lo que ellos pedían, et que fuese luego para allá para Córdoba, et que le tomarían por tutor. Et Don Joan otorgóles todas las cosas que le pidieron, non guardando le del Rey, et dióles ende las cartas. Et como quier que esto fizo él en grand poridad que lo non sopesen la Reyna, óvolo á saber la Reyna, et dixole á Don Joan mesmo en como le dixieron que avia dado tales cartas á los de Córdoba; et él negósele, et dixole que non creyese de la tal cosa, ca lo non faria por dos cosas, lo uno por guardar lo del Rey, et lo otro por non mentir el pleito que avia con ella. Et de las otras cosas en como pasaron la estoria las irá contando adelante.

## CAPÍTULO XXV.

De como fabló la Reyna con Don Joan que se juntase con ella et con Don Felipe su fijo en Valledolit para dar concierto entre ellos.

Et despues desto fabló la Reyna con Don Joan, et dixole, que pues que en ninguna manera non queria renunciar la tutoria, que se ayuntasen en Valledolit con ella Don Felipe su fijo et él, et que enviasen

ria por todos los Concejos de la tierra, salvo por los de Castiella, que tenían aquella voz con Don Joan fijo del Infante Don Joan, et con Don Fernando, et Don Felipe contra él: et despues que fuesen ayuntados todos, que enviaria rogar á los Concejos de Castiella que se ayuntasen en Palencia: et desque los unos et los otros fuesen ayuntados, que entonce que catarian alguna manera porque la tierra non se astragase. Et Don Joan dixo, que pues por manera de avenencia era, que á él le placia: et que le dexase ir fasta Segovia, et que desde el dia que della se partiese fasta un mes, seria con ella, et que le placia desta manera. Et dexó el pleito asi asegado, et fuése para Segovia: et desque llegó á ella, ayuntó algunos Concejos de la Estremadura que tenían con él, et el Obispo de Avila, et fizo que le tomasen jura que nunca renunciase la tutoria. Et salió dende, et fuése á muy grandes jornadas para Córdoba: et en el Alcazar de Córdoba estaba Pay Arias de Castro, que lo tenia por el Rey, et Fernan Alonso, que era alguacil en la ciudat por el Rey, et pieza de otros caballeros, et de la gente de la ciudat: et Pero Diez hermano de Don Fernando Diaz, et Per Alfonso, uno que se llamaba de Haro, et el Obispo de Córdoba, et Joan Ponce de Leon tomaron voz con el pueblo por Don Joan fijo del infante Don Manuel, contra Alfonso Hernandez, et Pay Arias, et Fernan Alfonso, et contra todos los otros que tenían con ellos, que eran en la ciudat oficiales del Rey. Et fueron armados contra el Alcazar, et fueron y omes feridos et muertos. Et desque los del Alcazar sopieron que Don Joan, fijo del infante Don Manuel, era á dos leguas de la ciudat, fueron muy desmayados, et salieron del Alcazar, et llevaron sus mugeres que tenían y, et desampararon el Alcazar et fueronse dende como omes de mala ventura. Et otro dia llegó y Don Joan, et falló el Alcazar desamparado, et tomólo. Et agora la estoria dexa de contar desto, et contará de como los del regno de Sevilla et los del regno de Jaen enviaron por el Infante Don Felipe, et de como le tomaron por tutor.

## CAPÍTULO XXVI.

De como los del regno de Sevilla et del regno de Jaen enviaron por el Infante Don Felipe para tomalle por tutor.

Los del regnado de Sevilla et los del regno de Jaen, quando sopieron que los de Córdoba avian acogido á Don Joan, fijo del infante Don Manuel, en la ciudat, ovieron ende muy grand pesar, lo uno por la jura et pleyto que avian con ellos que non tomasen tutor los unos sin los otros, et lo otro por el pleito que avian todos los de la frontera con el rey de Granada en que le ficieron jura que non tomasen tutor fasta que otorgase la tregua, et el pleyto que ellos avian puesto con él; et otrosí, que pues Don Joan era en la frontera, rescataban que avria discordia et males entre los de las villas. Et por esta razon acordaron todos de enviar por el infante Don Felipe que se fuese para ellos: et enviaron pedir por merced á la Reyna que ge lo enviase

luego; et la Reyna, por los guardar de daño, et porque los Moros non oviesen razon de quebrantar las treguas, envió allá luego al Infante Don Felipe; et tanto que y llegó, plógoles mucho con él, et ayuntáronse todos en Écija luego, et tomaronlo por tutor. Et dende fuése luego para el regno de Jaen; et andido por todas las villas del Andalucía, et dende venose para Sevilla. Et luego vióse con los Moros, et firmó la tregua et pleito que los de la frontera avian puesto con ellos, salvo que non quisieron los Moros que entrasen en esta tregua los de Córdoba por la mentira que les ficieron á ellos, et todos los otros de la frontera con quien avian el pleyto. Et el Infante Don Felipe tornóse para Sevilla: et porque en este tiempo estaban desavenidos don Joan Alfonso de Guzman et doña Maria Alfonso su madre, et Ruy Gonzalez Manzanedo con los de Sevilla, non los acogian dentro en la ciudat. Et otrosí Don Joan, fijo del infante Don Manuel, estaba en Córdoba, et non osaba salir dende, porque si dende saliese, perderia la ciudat. Et quando sopieron los de Castiella, Don Joan et Don Fernando et Don Lope, que el infante Don Felipe et Don Joan estaban en la frontera, et eran desavenidos de esta manera, cometieron pleytesia á la Reyna Doña Maria que se toviere con ellos, et que pues el infante Don Felipe et Don Joan se llamaban tutores, et non fueron fechos por Cortes, que los non oviese ella por tutores; et si esto ella non quisiese, que ellos se ternian con Don Joan, fijo del Infante Don Manuel, contra ella et contra el Infante Don Felipe. Et la Reyna veyendo esto que era manera de discordia, et otrosí sabiendo que Don Frey Guillen, obispo de Sabina, et cardenal que era de la iglesia de Roma, venia á esta tierra por Legado et Mandadero del Papa, por estas discordias que y eran, fuéles alongando el pleyto fasta que veniese el Cardenal. Et agora la estoria dexa de contar desto, et contará de como veno el Cardenal á Valledolit, á dó eran el Rey et la Reyna, et de como fabló la Reyna con él, et en como pasaron todos los fechos del regno.

## CAPÍTULO XXVII.

De como el Cardenal veno á Valledolit al Rey et á la Reyna, et como la Reyna le contó cómo avian pasado los fechos; et de la muerte de la Reyna Doña Maria (1).

En tanto que el Cardenal llegó á Valledolit, á dó eran el Rey et la Reyna, fabló la Reyna con él en como pasaron todos los fechos del regno desque los Infantes Don Pedro et Don Joan morieron; et otrosí en el estado en que estaban entonce, et desta pleytesia por estos dos omes, que le movieran Don Joan, fijo del Infante Don Joan, et Don Fernando, et Don Lope, et los de Castiella, et Doña Maria, muger del Infante Don Joan, que traía esta pleytesia por estos omes bonos, et por los de Castiella, et afinaba de cada dia á la Reyna que la otorgase. Et sobre esto

(1) La edicion omite en este epigrafe la muerte de la Reyna; lo cual añadimos por ser suceso tan importante.

Don Fernando et Doña Joana su muger venieron á Sanct Quirce, un monesterio de Dueñas que es allende de la puente de Valledolit. Et Doña Maria, muger que fué del Infante Don Joan, fuese para ellos; et todos tres enviaron á afinar á la Reyna que otorgase este pleito; et rescando la Reyna que era dañoso este pleyto, por razon que querian estos omes bonos et los de Castiella que ella fuese contra el Infante Don Felipe su fijo et contra Don Joan, fijo del Infante Don Manuel, et contra todos aquellos que los tomaron por tutores, que era una muy grand partida de las ciudades et villas de los regnos, fabló con el Cardenal, et dixole la coita en que era, et que fuese á ellos allí do estaban á Sanct Quirce, et que les rogase que se sufriesen de facer esta demanda, et que tomasen alguna otra carrera por avenirlos todos. Et ellos respondiéronle que non catarian otra manera sinon esta que avian comenzada; et que si la Reyna non lo quisiese facer, que catarian ellos otra manera. Et por su ruego del Cardenal dieron plazo de quatro dias á que la Reyna les dixiese si lo queria facer ó non. Et desque la Reyna vió en qué lugar estaba este pleyto, por guardar que non tomasen otra carrera, óvolo de otorgar desta manera: Que luego el Rey enviase llamar á Cortes á todos los de la tierra para Palencia, et que el Rey enviase llamar al Infante Don Felipe et á Don Joan, fijo del Infante Don Manuel, et á todos los otros de los regnos, tan bien á los Perlados, como á los Maestres de las Caballerias de las Ordenes, et á los Personeros de las ciudades et villas de los regnos del señorío del Rey; et desque todos fuesen y ayuntados, que estudiesen todos por lo que ella, et todos los que y fuesen ayuntados acordasen. Et por esta manera tenia la Reyna que desque y fuesen, que catarian alguna manera porque non oviese guerra ninguna en la tierra. Et este pleito firmado, luego la Reyna envió cartas del Rey para todos los omes bonos de la tierra, et para todos los maestros de las caballerias de las Ordenes, et para todos los de las ciudades et villas de los regnos, en que les enviaba el Rey mandar que veniesen á las Cortes á Palencia ocho dias andados del mes de Abril. Et otrosí envió el Cardenal sus cartas á Don Joan, fijo del Infante Don Manuel, que era en Maydrid con los Procuradores de algunos de los Concejos de la Estremadura et del regno de Toledo, que le tomaron por tutor, en que le facia saber como el Papa le enviara á esta tierra por la grand discordia que y era, et que le enviaba rogar que se veniese ver con él en un lugar cerca de Cuellar. Et Don Joan envió su respuesta, que tanto que oviese librado con aquellos concejos que eran con él, que lo faria muy de buena miente. Et Don Joan pidió algo á esos concejos, et mandáronle que le darian siete servicios et medio en esta manera: Que el que oviese valia de mill maravedis, que pechase sesenta maravedis, et dende ayuso á su cuento, et que non fuese el pechero menor de ocho maravedis. Et luego que Don Joan ovo esto librado, venose para Cuellar, et fuese ver con el Cardenal cerca de Portiello; et el Carde-